

Resolución No. **439** de fecha **10 NOV 2023**

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

**EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el acuerdo 018 de 1999 y por la Resolución 001 de 2019 expedida por el Contador General de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 001 del 30 de septiembre de 2019, la Contadora General de Bogotá D.C., con base en las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los literales c), e), j) y n) del artículo 38 del Decreto Distrital 301 del 22 de diciembre de 2014, expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los bienes de los entes públicos del Distrito Capital.

Que el precitado Manual en el numeral 5.1.1, establece el “Procedimiento Administrativo para el Retiro de los bienes”, que es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; de igual manera, se indican los posibles destinos finales de los mismos, como por ejemplo: enajenación, incineración, destrucción, sacrificio, entre otros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso según el hecho que le da origen y los respectivos soportes documentales.

Que el numeral 5.2.1 de la Resolución 001 de 2019 contempla “Retiro de bienes servibles no utilizables”, es la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades o que aunque los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, por eficiencia y optimización de recursos, existe orden expresa de la autoridad competente para ser retirados definitivamente y definir su destino final, siendo viable, entre otros, el aprovechamiento por desmantelamiento, la venta, la permuta, la entrega a otro Ente y Entidad Pública Nacional, Distrital o Territorial.

Que el numeral 5.2.2. “Retiro de bienes inservibles”, En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.2.4.3 establece: *“Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.*

Continuación Resolución No. 439 de fecha 10 NOV 2023

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega. (...)”.

Que en atención al procedimiento establecido en el numeral 5.1.12 del Instructivo Recursos Físicos, de la entidad, se determinan las instrucciones para dar de baja los bienes, con los estados de: Inservibles, deteriorados no utilizados, obsoletos, entre otros.

Que así mismo, las entidades públicas están obligadas a garantizar la sostenibilidad y permanencia de su sistema contable para que éste produzca información confiable, relevante y comprensible en los términos definidos por la Contaduría General de la Nación.

Que, en Comité de Bienes Muebles, de Consumo e Intangibles del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, celebrado el día 29 de septiembre de 2020, en el cual, se aprobó el listado final de los bienes inservibles a dar de baja por estar en condiciones obsoletas, en estado de deterioro y no estar prestando ningún servicio, entre otros.

Que, de acuerdo a los Informes técnicos presentados por la Oficina de Sistemas, el responsable del Almacén en el Comité se aprobó dar de baja los siguientes elementos que por su naturaleza corresponden a:

Bienes Inservibles -Devolutivos, que hacen parte de los activos de la entidad:

BIENES DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES OBSOLETOS Y/O DAÑADOS, conforme al concepto técnico de la Oficina de TIC'S, aprobado retiro definitivo de estos bienes mediante Acta No. 1 del Comité de Bienes Muebles, de Consumo e Intangibles del 26 de octubre de 2023:

Su valor histórico asciende a (\$224.715.826) y la depreciación acumulada asciende a (\$176.658.439), deterioro total asciende a (\$47.223.898), Por lo tanto, el valor residual en libros es de (\$833.492).

Descripción del bien	Fecha servicio	Código contable	Placa	Valor del bien	Deterioro total	Depreciación acumulada a 30 sep/2023	Valor en Libros
Servidor	18/02/2010	1644	5625	4.233.874	688.831	3.545.043	-

Continuación Resolución No. 439 de fecha 10 NOV 2023

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

Descripción del bien	Fecha servicio	Código contable	Placa	Valor del bien	Deterioro total	Depreciación acumulada a 30 sep/2023	Valor en Libros
Servidor	18/02/2010	1644	5626	4.233.874	688.831	3.545.043	-
Sistema almacenamiento	18/02/2010	1645	5630	5.940.613	966.509	4.974.104	-
Servidor	7/03/2013	1644	5972	21.181.818	3.446.179	17.735.639	-
Servidor	7/03/2013	1644	5973	21.181.818	3.446.179	17.735.639	-
1645 Sistema almacenamiento	7/03/2013	1645	5980	15.817.059	2.277.248	13.539.811	-
Librería de Backup	7/03/2013	1641	5990	2.912.115	473.787	2.438.328	-
Storageworks	7/03/2013	1647	5991	2.854.236	237.931	2.616.306	-
Rack	7/03/2013	1642	5992	3.721.141	703.809	3.017.333	-
Scanner	1/10/2013	1643	5993	2.305.907	-	1.962.096	343.811
Scanner	30/11/2016	1643	8000	2.440.992	-	2.077.040	363.952
Equipo de computo	30/11/2016	1639	8004	3.502.074	569.771	2.932.304	-
Equipo de computo	30/11/2016	1639	8007	3.502.074	569.771	2.932.304	-
Equipo de computo	30/11/2016	1639	8016	3.502.074	569.771	2.932.304	-
Equipo de computo	30/11/2016	1639	8039	3.252.007	529.086	2.722.922	-
Equipo de computo	30/11/2016	1639	8052	3.252.007	9.749	3.116.530	125.729
Equipo de computo	30/11/2016	1639	8062	3.249.971	528.755	2.721.217	-
Disco duro	20/12/2016	1637	8079	22.253.467	3.620.531	18.632.935	-
Impresora	21/12/2016	1640	8085	5.587.341	1.629.034	3.958.307	-
Sistema almacenamiento	9/02/2018	1298	8230	3.560.000	411.048	3.148.952	-
Sistema almacenamiento	9/02/2018	1298	8231	3.560.000	411.048	3.148.952	-
Sistema almacenamiento	9/02/2018	1298	8232	3.560.000	411.048	3.148.952	-
Sistema almacenamiento	9/02/2018	1298	8233	3.560.000	411.048	3.148.952	-
Sistema almacenamiento	16/07/2018	1645	8272	75.551.360	24.623.935	50.927.425	-
TOTALES				224.715.826	47.223.898	176.658.439	833.492

Continuación Resolución No. 439 de fecha 10 NOV 2023

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

INTANGIBLES DE TECNOLOGÍA CON VIGENCIA ANUAL, conforme al concepto técnico de la Oficina de TIC'S, aprobado retiro definitivo de estos bienes mediante Acta No. 1 del Comité de Bienes Muebles, de Consumo e Intangibles del 26 de octubre de 2023:

Su valor histórico asciende a (\$12.194.000) y la amortización acumulada asciende a (\$9.955.650), Por lo tanto, el valor residual en libros es de (\$2.238.350).

Descripción del bien	Fecha servicio	Código contable	Placa	Valor del bien	Deterioro total	Amortización acumulada a 30 sep/2023	Valor en Libros
Licencias	5/12/2022	1655	9237	6.097.000,00	-	4.977.825,00	1.119.175,00
Licencias	5/12/2022	1655	9238	6.097.000,00	-	4.977.825,00	1.119.175,00
TOTALES				12.194.000,00	0,00	9.955.650,00	2.238.350,00

Nota: Estos elementos serán dados de baja posteriormente al 5 de diciembre de 2023, fecha en la cual se termina su vigencia.

Bienes Inservibles -Control administrativo:

Los siguientes bienes muebles se encuentran en control administrativo, teniendo en cuenta que no cumplían con la política de materialidad de conformidad con el manual de políticas contables de la entidad contable pública Numeral 2.6.1 “Reconocimiento. Se reconocerán los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo; por lo tanto, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar”

BIENES OBSOLETOS Y/O DAÑADOS, conforme al concepto técnico de la Oficina de TIC'S, aprobado retiro definitivo de estos bienes mediante Acta No. 1 del Comité de Bienes Muebles, de Consumo e Intangibles del 26 de octubre de 2023:

Descripción del bien	Fecha servicio	Código contable	Placa	Valor del bien	Valor en Libros
Impresora	22/12/2010	1640	5745	3.594.260,00	-
Impresora	7/03/2013	1640	5977	1.123.277,88	-
Scanner	1/10/2013	1643	5994	1.482.480,00	-
Teléfono	19/04/2017	1632	8098	1.544.015,00	-
Teléfono	19/04/2017	1632	8099	1.544.015,00	-
Teléfono	19/04/2017	1632	8100	1.544.014,00	-
Pendones	18/12/2017	1661	8147	445.440,00	-
TOTALES				11.277.501,88	0,00



Continuación Resolución No. 439 de fecha 10 NOV 2023

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

Que con el fin de culminar el procedimiento para dar de baja los bienes servibles no utilizables y bienes inservibles, se procede de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, considera viable dar de baja los bienes tipificados como bienes servibles no utilizables y bienes inservibles.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar de baja de los inventarios de la entidad, los siguientes bienes:

Bienes Inservibles -Devolutivos, que hacen parte de los activos de la entidad:

Elementos catalogados como devolutivos, los cuales hacen parte de los activos del DADEP, los cuales se relacionan a continuación:

ELEMENTOS TANGIBLES:

Descripción del bien	Fecha servicio	Código contable	Placa	Valor del bien	Deterioro total	Depreciación acumulada a 30 sep/2023	Valor en Libros
Servidor	18/02/2010	1644	5625	4.233.874	688.831	3.545.043	-
Servidor	18/02/2010	1644	5626	4.233.874	688.831	3.545.043	-
Sistema almacenamiento	18/02/2010	1645	5630	5.940.613	966.509	4.974.104	-
Servidor	7/03/2013	1644	5972	21.181.818	3.446.179	17.735.639	-
Servidor	7/03/2013	1644	5973	21.181.818	3.446.179	17.735.639	-
1645 Sistema almacenamiento	7/03/2013	1645	5980	15.817.059	2.277.248	13.539.811	-
Librería de Backup	7/03/2013	1641	5990	2.912.115	473.787	2.438.328	-
Storageworks	7/03/2013	1647	5991	2.854.236	237.931	2.616.306	-
Rack	7/03/2013	1642	5992	3.721.141	703.809	3.017.333	-
Scanner	1/10/2013	1643	5993	2.305.907	-	1.962.096	343.811
Scanner	30/11/2016	1643	8000	2.440.992	-	2.077.040	363.952
Equipo de computo	30/11/2016	1639	8004	3.502.074	569.771	2.932.304	-



Continuación Resolución No. 439 de fecha 10 NOV 2023

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

Descripción del bien	Fecha servicio	Código contable	Placa	Valor del bien	Deterioro total	Depreciación acumulada a 30 sep/2023	Valor en Libros
Equipo de computo	30/11/2016	1639	8007	3.502.074	569.771	2.932.304	-
Equipo de computo	30/11/2016	1639	8016	3.502.074	569.771	2.932.304	-
Equipo de computo	30/11/2016	1639	8039	3.252.007	529.086	2.722.922	-
Equipo de computo	30/11/2016	1639	8052	3.252.007	9.749	3.116.530	125.729
Equipo de computo	30/11/2016	1639	8062	3.249.971	528.755	2.721.217	-
Disco duro	20/12/2016	1637	8079	22.253.467	3.620.531	18.632.935	-
Impresora	21/12/2016	1640	8085	5.587.341	1.629.034	3.958.307	-
Sistema almacenamiento	9/02/2018	1298	8230	3.560.000	411.048	3.148.952	-
Sistema almacenamiento	9/02/2018	1298	8231	3.560.000	411.048	3.148.952	-
Sistema almacenamiento	9/02/2018	1298	8232	3.560.000	411.048	3.148.952	-
Sistema almacenamiento	9/02/2018	1298	8233	3.560.000	411.048	3.148.952	-
Sistema almacenamiento	16/07/2018	1645	8272	75.551.360	24.623.935	50.927.425	-
TOTALES				224.715.826	47.223.898	176.658.439	833.492

ELEMENTOS INTANGIBLES

Descripción del bien	Fecha servicio	Código contable	Placa	Valor del bien	Deterioro total	Amortización acumulada a 30 sep/2023	Valor en Libros
Licencias	5/12/2022	1655	9237	6.097.000,00	-	4.977.825,00	1.119.175,00
Licencias	5/12/2022	1655	9238	6.097.000,00	-	4.977.825,00	1.119.175,00
TOTALES				12.194.000,00	0,00	9.955.650,00	2.238.350,00

Bienes Inservibles -Control administrativo que NO hacen parte de los activos de la entidad -:

Elementos catalogados como de control administrativo, los cuales no hacen parte de los activos del DADEP, en razón, a la aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno. Los cuales se relacionan a continuación:

Continuación Resolución No. 439 de fecha 10 NOV 2023

“Por la cual se ordena la baja de bienes del inventario del Departamento Administrativo De La Defensoría del Espacio, para ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

Descripción del bien	Fecha servicio	Código contable	Placa	Valor del bien	Valor en Libros
Impresora	22/12/2010	1640	5745	3.594.260,00	-
Impresora	7/03/2013	1640	5977	1.123.277,88	-
Scanner	1/10/2013	1643	5994	1.482.480,00	-
Teléfono	19/04/2017	1632	8098	1.544.015,00	-
Teléfono	19/04/2017	1632	8099	1.544.015,00	-
Teléfono	19/04/2017	1632	8100	1.544.014,00	-
Pendones	18/12/2017	1661	8147	445.440,00	-
TOTALES				11.277.501,88	0,00

PARAGRAFO: La baja de los bienes del inventario de la entidad aprobados, se encuentran soportados en el acta de reunión del comité de bienes muebles, de consumo e intangibles del 26 de octubre de 2023, que hace parte integral de la presente Resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, por un término mínimo de treinta (30) días calendario, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2°, artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que las Entidades Públicas interesadas en adquirir los bienes, presenten manifestación de interés.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a las áreas de Almacén y Contabilidad, descargar los bienes dados de baja mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: A los bienes dados de baja aprobados mediante la presente Resolución, se les dará la destinación final, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 10 NOV 2023


ARMANDO LOZANO REYES
Director (E)

Proyecto: Claudia Cecilia Suna Ladino, Profesional Especializado- Subdirección de Gestión Corporativa. *Claudia Suna*
Revisó: Yenny Patricia Becerra Marina, Profesional Área Contabilidad. Consuelo Ardila Aguirre, Profesional especializado-Área Contabilidad Subdirección de Gestión Corporativa. *Yenny Patricia Becerra*
Aprobó: Diana María Camargo Pulido, Subdirectora de Gestión Corporativa. *Diana Camargo*
Código de archivo: 400170